

Resolución No. 007 - 2015.

(26 de Enero de 2015)

Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-ICT-002-2015

La suscrita Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Dirección Técnica de Turismo definió la necesidad de contratar **"LA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN " FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y MERCADEO DE LOS DESTINOS TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y DE SUS MANIFESTACIONES CULTURALES, A TRAVES DE LA PARTICIPACION EN LA XXXIV VITRINA TURISTICA ANATO 2015" DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR.**

Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de las mencionadas dependencias, los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, es conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la actual vigencia fiscal.

Que se ha verificado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar de la vigencia 2015, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado en **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000,00)** incluido IVA.

Que los recursos con los que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11 del 16 de enero de 2015.

Que la modalidad de selección de contratistas que debe utilizar para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, es la de Selección Abreviada de menor cuantía, atendiendo la naturaleza, el objeto y la cuantía de la contratación.

Que esa modalidad de selección está regulada en el Decreto 1510 de 2013, norma a la que especialmente se sujetará el proceso.

Que en ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones a que se sujetaría el proceso de selección abreviada de menor cuantía, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que en el numeral 1.15.3 del proyecto de pliegos de condiciones se determinó el procedimiento en caso de convocatoria a Mipymes de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del decreto 1510 de 2013.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron solicitudes por parte de las empresas Nova Creatividad y Estrategia Ltda., Industria Editor

S.A.S., Alejandro Cañabate Jaramillo, Símbolo Publicidad en Medios Alternativos S.A.S., Imprenta S.A.S., quienes acreditaron su condición de Mipymes del departamento de Bolívar con existencia superior a un año, tal y como lo prevé el Decreto 1510 de 2013. Verificado el domicilio de los peticionarios el proceso de selección abreviada se limitará a Mipymes de Bolívar, lo cual es procedente.

Que durante los días comprendidos entre el 16 y 23 de enero de 2015, dicho proyecto de pliegos estuvo a disposición para conocimiento de los interesados y del ciudadano en general; presentándose seis (6) observaciones al proyecto de pliego de condiciones, que son objeto de respuesta por parte de la entidad.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el proceso, el cual debe ser incluido en este acto, hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 66 de la ley 80 de 1993, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de selección.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar mediante el presente acto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de Contratación por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-ICT-002-2015**, cuyo objeto es contratar el **"LA CONCEPTUALIZACION, DISEÑO, PRODUCCION E IMPRESIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION " FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y MERCADEO DE LOS DESTINOS TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y DE SUS MANIFESTACIONES CULTURALES, A TRAVES DE LA PARTICIPACION EN LA XXXIV VITRINA TURISTICA ANATO 2015" DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR.**", con un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000,00)** incluido IVA, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como Pliegos Definitivos del proceso los contenidos en el documento "Pliegos definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-ICT-002-2015.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento al ordenamiento legal que rige la materia de contratación estatal, se ordena la publicación de todas las etapas del proceso de selección de contratista, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto el presente procedimiento se registrará bajo los postulados de la normatividad reglamentaria anotada.

ARTICULO CUARTO: El cronograma a que se sujetará el proceso será el mismo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y que se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTUACIÓN	FECHAS 2014
Aviso de convocatoria	16 de enero de 2015 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego y estudios previos en web y	Del 16 al 23 de enero de 2015

recepción de observaciones.	En www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al proyecto de pliego y de manifestaciones a convocatoria Mipyme	Del 16 al 23 de enero de 2015 Email: contratacionicultur@gmail.com . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150, dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de publicación proyecto de Pliego.
Recepción de observaciones al proyecto de pliego	Del 16 al 23 de enero de 2015 Email: contratacionicultur@gmail.com . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150.
Respuesta a observaciones	26 de enero de 2015 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Resolución de Apertura	26 de enero de 2015 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Publicación y consulta de pliegos definitivos.	26 de enero de 2015 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150
Término para presentar manifestación de interés.	Del 27 al 29 de Enero de 2015 Email: contratacionicultur@gmail.com . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150.
Presentación de observaciones y/o sugerencias al pliego de condiciones definitivo	Del 27 al 29 de enero de 2015 Email: contratacionicultur@gmail.com . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150.
Plazo límite para expedir adendas	Hasta el 3 de febrero de 2015. En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Cierre de la convocatoria y presentación de la propuesta	DÍA: 4 de febrero de 2015. HORA: 3:00 pm. LUGAR: En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150
Periodo de Evaluación de las Propuestas.	El 5 de febrero de 2015. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150.
Publicación del informe de evaluación	06 de febrero de 2015.

	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
	En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Termino de traslado del informe de Evaluación y presentación de observaciones al mismo	Del 09 al 11 de febrero de 2015. Email: contratacionicultur@gmail.com . En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Plazo para que los oferentes subsanen requisitos habilitantes.	Desde las 8:00 a.m. del día 09 de febrero de 2015 hasta las 5:00 p.m del día 11 de febrero de 2015. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	12 de febrero de 2015. En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co
Firma de la minuta del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Plazo para registro presupuestal	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato

ARTICULO QUINTO: El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MC-ICT-002-2015 se limitará la participación de Mipymes del orden departamental; por lo tanto, en este proceso de selección únicamente podrán presentar ofertas quienes ostenten y acrediten la calidad de Mipymes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipymes debidamente acreditadas con domicilio principal en el departamento de Bolívar y por lo menos con un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co a través Portal Único de Contratación-SECOP.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA DIAZ CASAS

Directora Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó: S.M.A.M.
Asesora Jurídica
Proyectó:
Asesora Jurídica Externa